

N° 063 - 2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 08 de abril de 2022

## **VISTOS:**

El Memorando N° 573-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 171-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinación de Recursos Humanos y el Informe N°139-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, clasifica a la Plaza N° 70 como cargo de confianza correspondiente al Responsable de la Unidad de Gestión Territorial:

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial del PNSU, resulta pertinente designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinación de Recursos Humanos:

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;



## **SE RESUELVE:**

- **Artículo 1.-** Designar al señor Javier Antonio Astocaza Flores en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- **Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor antes citado y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.
- **Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Registrese y comuniquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. José KOBASHIKAWA MAEKAWA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Urbano|
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento